



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RESOLUCIÓN No. 406

11 8 AGO 2015
11 8 AGO 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2015 (SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL) Y CUYO OBJETOS FUE:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que de acuerdo a la Resolución de Rectoría 262 de 2015 "*Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones*", se reglamentó la Subasta Inversa como una modalidad de contratación para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que mediante Resolución No. 311 de 2015, se dio la apertura de la Invitación Pública No. 007 de 2015 – Subasta inversa presencial, la cual tiene como objeto el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES".

406 18 AGO 2015

Que el día 21 de julio de 2015 a las 10:00 a.m. se efectuó el cierre, presentándose las ofertas de los proponentes que se relacionan a continuación, de lo cual se dejó constancia mediante acta, publicada en el SECOP y en la página web de la Universidad:

PROPONENTES	
1.	ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO/ FERRETERÍA NICHOLSON
2.	FERRETERIA BRAND LTDA.
3.	GRUPO DIVERSO S.A.S.
4.	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.
5.	UNION TEMPORAL FERRETERIA 2015
6.	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS / INTERAMERICANA DE SUMINISTROS

Que mediante comunicación del 21 de Julio de 2015, se designó al Comité Evaluador de las ofertas presentadas, integrado por:

PAULA JULIANA GUTIERREZ SEPULVEDA

Prof. Especializada OPS / VAF
Evaluador Jurídico.

JESÚS ALVARO MAHECHA RANGEL

Jefe Sección de Contabilidad
Evaluador Económico-Financiero.

RAFAEL ARANZALEZ GARCIA

Jefe División de Recursos Físicos
Evaluador Técnico.

Que surtida la evaluación jurídica, técnica y financiera, acorde con lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones, se presentó el informe de evaluación preliminar el cual fue publicado en la página web de la Universidad y en el SECOP:

Que dentro del término de traslado de la evaluación preliminar los proponentes allegaron comunicaciones, subsanando lo requerido, lo cual dio como resultado Informe de Evaluación definitiva, el cual fue presentado al Comité Asesor de Contratación y publicado en la página web de la Universidad y el SECOP, así:

Nombre del Oferente	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACION TECNICA			CONSOLIDADO
			CERTIFICACIONES	DOCUMENTOS TECNICOS	EVALUACIÓN TECNICA	
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO
UNION TEMPORAL 2015	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO
FERRETERIA BRAND	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO
GRUPO DIVERSA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO
FERRETERIA NICHOLSON	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO

406 18 AGO 2015

Que el día 5 de Agosto de 2015, se realizó la apertura del sobres económicos de los proponentes habilitados en el proceso de Selección Abreviada subasta inversa No. 007 de 2015, en presencia del Comité Asesor de Contratación, y los proponentes habilitados, y se realizó la subasta inversa presencial, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, dando como resultado los siguiente:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 007 DE 2015 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

ELEMENTOS DE FERRETERÍA 2015/2016

ANEJO N° 01 OFERTA ECONOMICA

RESULTADO DEL PRECIO DE LA OFERTA DE ARRANQUE Y DE LAS RONDAS

AGOSTO 05 DE 2015

	PROPONENTE	PRECIO ARRANQUE
1	FERRETERIA BRAND LTDA	\$ 46.424.167
2	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$ 46.440.585
3	UNIÓN TEMPORAL FERRETERIA 2015	\$ 46.455.041
4	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	\$ 46.455.057
	MENOR VALOR OFERTADO	\$ 46.424.167

	PROPONENTE	PRECIO ARRANQUE	PORCENTAJE PROPUESTO RONDA N° 1 (MIN 5%)	PORCENTAJE DESCOTADO RONDA N° 1	VALOR TOTAL OFERTADO RONDA N° 1
1	FERRETERIA BRAND LTDA	\$ 46.424.167	0,0%	\$ 0,0	\$ 46.424.167
2	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	\$ 46.424.167	5,0%	\$ 2.321.208,4	\$ 44.102.959
3	UNIÓN TEMPORAL FERRETERIA 2015	\$ 46.424.167	0,0%	\$ 0,0	\$ 46.424.167
4	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	\$ 46.424.167	0,0%	\$ 0,0	\$ 46.424.167
	MENOR VALOR OFERTADO	\$ 46.424.167			\$ 44.102.959

NOTA: En esta ronda solo se presenta una empresa con un lance del 5%, las otras tres empresas no presentan lances. Lo anterior indica que la subasta inversa finaliza y se adjudica el contrato a la empresa INTERAMERICANA DE SUMINISTROS

Que el presente proceso se decide por medio de subasta presencial de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, de la cual se levantó Acta que se encuentra publicada en el SECOP y en la página web de la Universidad.

Que en mérito de lo expuesto, el competente contractual de la Universidad Distrital Francisco José de Caladas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2015 - SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA PRESENCIAL, CUYO OBJETO ES: " **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO**

406 18 AGO 2015

FISICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES." AL PROPONENTE: INTERAMERICANA DE SUMNISTROS con NIT: N°79 338 886 - 8 ; cuyo Representante Legal es el señor WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.338.886 Bogotá D.C. y firmar el contrato hasta por la suma de **QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE PESOS (\$513.773.447.00) M/CTE incluido el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, atendiendo al reajuste de precios de la propuesta presentada.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al Representante Legal del adjudicatario en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si ello no fuere posible se notificará por Aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem y comuníquese a los demás proponentes no favorecidos en el presente proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en la página <http://www.colombiacompra.gov.co> y en la página web de la Universidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 AGO 2015**

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, a los

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó			
Aprobó	Vladimir Salazar Arevalo	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andres Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora de Juridica	
Elaboro	Paula J. Gutiérrez Sepúlveda	Asesora Vicerrectoria Administrativa y Financiera	